UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 504 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 26 OCT 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 1721-2021-R del Rectorado, el Memorando N° 1232-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 392-2021-UNSCH-OGPP-ORa de la Oficina de Racionalización y el Memorando N° 0798-2021-UNSCH-OGA/OAPER de la Oficina de Administración de Personal sobre conclusión de contrato del Mg. José Agustín Esparta Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, en armonía con el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, en el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 446-2021-UNSCH-CU, de fecha 05 de octubre de 2021, se prorrogó el contrato del Mg. José Agustín Esparta Sánchez como Docente Contratado DCU B1 del Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 21 de agosto al 31 de diciembre de 2021;

Que, con Memorando N° 0798-2021-UNSCH-OGA/OAPER, de fecha 15 de octubre de 2021, la Oficina de Administración Personal de la Oficina General de Administración ha solicitado la conclusión de contrato del Mg. José Agustín Esparta Sánchez, por la reincorporación del Mtro. Jony Antonio Quispe Poma, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de octubre de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 504 -2021-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR por concluido el contrato del Mg. JOSÉ AGUSTÍN ESPARTA SÁNCHEZ como Docente Contratado DCU B1 del Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 14 de octubre de 2021.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/fph